



Administración Local

NÚMERO 2026048015

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

Convocatoria y bases proceso selectivo de un funcionario/a interino/a para cubrir la plaza de técnico/a Agente de Igualdad del Centro de Información a la Mujer

Convocatoria y bases proceso selectivo de un funcionario/a interino/a para cubrir la plaza de técnico/a Agente de Igualdad del Centro de Información a la Mujer

DÑA. MARIA DEL CARMEN ROS MORENO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Vegas Genil, **HAGO SABER:**

Que por Resolución de Alcaldía nº. 2026-1054, de 11 de septiembre de 2026, se aprobaron la convocatoria y las Bases (Bases rectificadas por Resolución de Alcaldía de fecha 16/09/2026) que han de regir el proceso de selección y nombramiento de un funcionario interino para cubrir transitoriamente la plaza vacante de Técnico Agente de Igualdad del Centro Municipal de Información a la Mujer, hasta su cobertura definitiva, que se adjuntan al presente anuncio.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, ante el Alcaldía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Vegas del Genil, a 16 de septiembre de 2026
Firmado por: María del Carmen Ros Moreno